

Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADO POR:  
LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE Y ZOILA ANGELITA MURILLO  
JIMENEZ  
A FAVOR DE  
CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES  
CUANTÍA: \$32,00 USA

\*\*\*\*\* MT \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi, DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedentes los cónyuges LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE Y ZOILA



ANGELITA MURILLO JIMENEZ, y, en calidad de cesionario, el señor CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES, de estado civil divorciado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocerle doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados, cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la CESION de Participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de CESION de Participaciones, en calidad de cedentes, los cónyuges LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE Y ZOILA ANGELITA MURILLO JIMENEZ, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, y en calidad de cesionario, el

señor **CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES**, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó, el Notario Primero del cantón Pucará, doctor Jorge Bustos Vásquez, con fecha nueve de diciembre del dos mil dos, inscrita con el número noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diez de marzo del dos mil tres; se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada, denominada TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital suscrito de la compañía de cuatrocientos diez y seis dólares.-b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de noviembre del presente año, la misma que en copia se adjunta, autorizó al socio, señor **LUIS MOROCHO**, ceder a favor del señor **CARLOS GUSTAVO PAUTA**, la totalidad de sus participaciones equivalentes a treinta y dos participaciones de un dólar cada una, que el referido socio, posee en la compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE Y ZOILA ANGELITA MURILLO JIMENEZ**, debidamente autorizados para este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, en favor del señor **CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES**, las TREINTA Y DOS participaciones de UN DÓLAR cada una, que tienen en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.- El señor **CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES**, a su vez, declara que acepta la transferencia de participaciones que se realiza en su favor. CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR AMERICANO cada una, lo que da un valor de TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS; y, los cónyuges **LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE Y ZOILA ANGELITA MURILLO JIMENEZ**, declaran que los han recibido de manos del señor **CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES**,

Dr. Patricio Vallejo Alós  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás solemnidades de estilo para la completa firmeza y validez de la presente escritura, así como los documentos habilitantes mencionados en esta minuta; y, haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para realizar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. F.) doctor Santiago Idrovo Iñiguez.- Abogado.- Matrícula número dos mil setecientos nueve del C. A. A.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentó cedula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se



cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue,  
la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi, el  
Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE

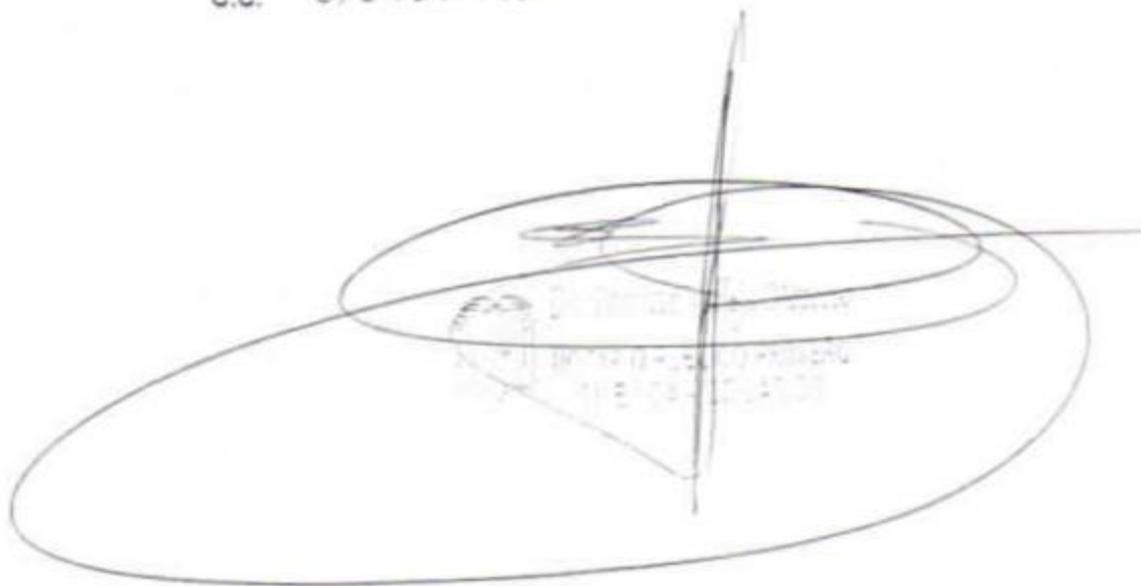
c.c. 0100980465

ZOILA ANGELITA MURILLO JIMENEZ

c.c. 010108743-2

CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES

c.c. 010421546-2





Dr. Federico Vallejo Alarcos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSAMARITANO S.A. LIDA**

En la ciudad de Cuenca, a los 5 días del mes de Noviembre 2013 sector de Narancay en la sede de la Compañía de Camionetas Transamaritano, de la ciudad de Cuenca siendo las 20:00 horas, se celebra la sesión de la junta General Extraordinaria de socios de la compañía, contando con la concurrencia de quienes representan el 100% del capital social, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el orden del día. Actúa como Presidente el Sr Julio Cando, y en la secretaria el señor Miguel Quituisaca, se da lectura al orden del día.

1.- Conocimiento y aprobación de la transferencia de la totalidad de participaciones de la propiedad del señor Luis Morocho a favor del señor Carlos Gustavo Pauta, de la misma manera el señor Gonzalo Morocho pone en conocimiento la transferencia de la totalidad de participaciones al señor Fredi Arias.

Una vez constatado el Quorum correspondiente, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y ordena que por secretaria se de lectura al orden del día, acerca del cual los socios están informados con anterioridad, el secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ar.239 de la ley de Compañía, expresa que el punto a tratarse es los que constan en la convocatoria realizada en forma personal a cada Socio d acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la compañía, de inmediato se pasa a considerar el orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Luis Morocho, quien indica a la sala la transferencia de todos sus derechos y acciones a favor del señor Carlos Gustavo Pauta, de la misma manera lo hace el señor Gonzalo Morocho indicando la transferencia de sus derechos y acciones a favor del señor Fredi Arias, por lo que ponen en consideración de la sala y solicitan la autorización de los socios para poder concretar la transferencia de la Totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, la propuesta es puesta a consideración de los socios presentes para que estos resuelvan sobre la aprobación o no de las transferencias, al efecto y luego de algunas deliberaciones los socios considerando que efectivamente existe la posibilidad de seder las participaciones aceptan y autorizan a los señores Luis Morocho Y Gonzalo Morocho la trasferencia de la totalidad de sus participaciones que poseen dentro de la compañía y a su vez autorizan que realizan a los trámites necesarios para su legalización a favor de los nuevos socios Carlos Pauta y Fredi Arias, dentro de la compañía se procederá a inscribir la transferencia en los libros de participaciones y socios así como se extienda el correspondiente certificado de participaciones de acuerdo a su aportación, el Presidente pone en conocimiento a los señores Carlos Pauta y Fredi Arias que el socio Luis Ramiro Villa Arpi se encuentra en los Estados Unidos de America por lo tanto la señora Blanca Beatriz Zari Plaza posee un poder general en representación del señor Luis Ramiro Arpi por lo que le faculta firmar en documentos públicos en representación del socio antes mencionado, no habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para el presente acta. Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició se dio la lectura a la presente acta, aprobando por unanimidad y sin modificaciones por lo cual se levanta la sesión a las 22:00 para constancia firman al final el Presidente y secretario de la junta con todos sus asistente, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

PRESIDENTE

*[Signature]*  
060244205-3  
*[Signature]*  
0100940465  
*[Signature]*  
0103471397



SECRETARIO

*[Signature]*  
0102658242  
*[Signature]*  
01048032002  
*[Signature]*  
010153283-6  
*[Signature]*  
0101704062 4  
*[Signature]*  
010128666-4  
*[Signature]*  
0100929942  
*[Signature]*  
0101720001





ESPACIO EN BLANCO

Diego Ulloa Brito Notario Público Primero legalmente encargado del Cantón Pucara DOY FE.- Que el día de hoy DIECISEIS de DICIEMBRE del año dos mil trece, procedí a marginar en la escritura matriz de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada **"TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA LTDA"** la cesión de Participaciones celebrada entre **LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE Y ZOILA ANGELITA MURILLO JIMENEZ**, en calidad de cedentes, y **CARLOS GUSTAVO PAUTA NIEVES**, en calidad de cesionario mediante escritura Pública celebrada ante el señor notario Público Primero(E) del Cantón Cuenca Doctor Patricio Vallejo, con fecha seis de diciembre del dos mil trece, por lo tanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece, inciso tercero de la ley de compañías.

DIEGO ULLOA BRITO  
NOTARIO PRIMERO



 DIEGO ULLOA BRITO  
NOTARIO PRIMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	41
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104215462	PAUTA NIEVES CARLOS GUSTAVO	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0100980465	MOROCHO VUELE LUIS MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	32,00

5. DATOS ADICIONALES:

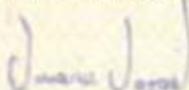
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 95, EL 10/03/2003.



# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

